
Apoyo & Asociados ratifica la clasificación de los bonos emitidos bajo la Primera y Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Corporativos de Cementos Pacasmayo S.A.A. con clasificación de AA+(pe) y Perspectiva Positiva.

26 de marzo de 2026: Apoyo & Asociados Internacionales (A&A) ratifica la clasificación de los valores emitidos en virtud de la Primera y Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Corporativos de Cementos Pacasmayo S.A.A. con clasificación de AA+(pe) y Perspectiva Positiva, luego que la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) aprobó, sin condiciones, la venta del 99.99% de las acciones de Inversiones Aspi S.A., titular del 50.01% del capital social de Cementos Pacasmayo S.A.A. (CPSAA o Cementos Pacasmayo), a favor de la corporación suiza Holcim Ltd.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo anunciado por CPSAA, el cierre y la ejecución de la transacción se encuentran sujetos al cumplimiento de algunas condiciones acordadas entre los accionistas mayoritarios de Inversiones Aspi S.A. y Holcim Ltd.; sin embargo, A&A considera que la materialización del cambio de control que se produciría en Cementos Pacasmayo no tendría un impacto negativo en la clasificación de riesgo de sus bonos corporativos.

Holcim Ltd es una empresa líder a nivel mundial en materiales de construcción con presencia en Europa, Latinoamérica, Asia Pacífico y otras economías de Oriente Medio y África. Su cobertura geográfica y escala le permiten generar sinergias para el acceso a suministros y a fuentes de financiamiento, lo cual se ve reflejado en su clasificación de riesgo. Así, Holcim registró ingresos por aproximadamente US\$12,500 MM y un margen EBITDA de 25.0% en los últimos 12 meses a setiembre 2025.

Asimismo, Apoyo & Asociados considera que el ingreso de Holcim, como controlador de la CPSAA, representaría un mayor respaldo, dada su mayor escala y presencia a nivel global, calidad crediticia y diversificación de productos y servicios.

En la misma línea, las sinergias que se generarían para Cementos Pacasmayo al formar parte de un Grupo líder a nivel mundial se materializarían en un mayor poder de negociación con proveedores, el acceso a nuevas tecnologías y potenciales eficiencias operativas. Ello tendría impactos positivos en la rentabilidad de la Empresa. Adicionalmente, el potencial acceso a nuevos mercados dado que Holcim cuenta con presencia en varios países de la región como: Colombia, Ecuador, Argentina, México, Costa Rica y Guatemala. Con ello, podría complementar la oferta de Cementos Pacasmayo, tanto a nivel geográfico, como de productos y servicios.

Por su parte, la clasificación actual de CPSAA se fundamenta principalmente en la sólida posición de mercado, siendo el único productor de cemento en la región norte del país, con una importante participación de mercado, a nivel nacional, de alrededor del 24%, a setiembre 2025, manteniéndose como el segundo más grande productor de cemento del país.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con integración a través de la cadena de valor, con el desarrollo de una de las redes de distribución de materiales de construcción más grandes a nivel local (271 minoristas con 320 tiendas físicas bajo la marca DINO), que explican alrededor del 80% de las ventas de cemento en bolsa de la Empresa. La Compañía abastece la mayoría de los productos ofrecidos por las tiendas DINO y además desarrolla programas de incentivos y fidelidad con sus clientes.

Asimismo, cuenta con una eficiente estructura de costos, con tres plantas distribuidas en la región norte del país que le permiten abastecer casi la totalidad de la demanda de la zona, con menores costos de transporte por su cercanía al consumidor final. Asimismo, lo favorece la integración vertical de sus operaciones con canteras propias muy próximas a sus plantas, que le abastecen del principal insumo (piedra caliza) y le permite minimizar los costos de transporte.

De otro lado, la Empresa cuenta con suficiente capacidad como para atender la demanda de los siguientes años, con ratios de utilización de la capacidad instalada para la producción de clínker y cemento de 70.8% y 60.4%, en el año móvil a setiembre 2025. De este modo, la Empresa muestra una adecuada generación de flujos y holgados ratios de cobertura, reflejados en un EBITDA consolidado (no incluye otros ingresos y egresos) de S/ 563 MM y un margen EBITDA de 27.0%. Además, el ratio de cobertura de intereses, medido como EBITDA/Gastos Financieros, fue de 6.0x en los últimos 12 meses a setiembre 2025. Finalmente, el apalancamiento, medido como Deuda Financiera Total/EBITDA, fue de 2.5x en similar periodo. La Clasificadora espera que estos indicadores se mantengan en los próximos años, con una tendencia positiva, en línea con la reducción gradual de la deuda.

Contactos:

(511) 444-5588

Anel Casas Hoyos
anelcasas@aai.com.pe

Julio Loc
julioloc@aai.com.pe

(*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.3% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.